

"CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASTERCOLLEGE" JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ Nº 975 SAN BERNARDO

CIRCULAR DE MATRICULAS Y COBROS PARA EL AÑO 2026 <u>Establecimiento con Financiamiento Compartido</u>

Señores Padres, Madres y/o Apoderado(as):

La **Corporación Educacional MASTER COLLEGE.** Corporación sin fines de lucro, es la entidad sostenedora del colegio particular subvencionado de financiamiento compartido Master College. Los cuatro últimos años, Master College, ha estado incorporada y forma parte de los colegios que tiene Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial). En donde el estado aporta un monto de subvención adicional para los estudiantes cuya condición económica reportada por las mismas familias, a los organismos pertinentes, es denominado estudiantes **PRIORITARIOS**. Ante tal situación dichos estudiantes, tienen gratuidad respecto de todo pago que el establecimiento pudiera establecer para sus familias.

Este convenio realizado con el Ministerio de Educación, tiene una duración de cuatro años, y contrariamente a lo declarado el año anterior, se renovará por un año más de acuerdo a la nueva normativa que rige hoy la Ley SEP, para luego, después de haber evaluado el proceso anterior, se extienda esta por otros cuatro años.

FECHAS DE MATRICULAS.

Alumnos(as) Nuevos(as): El Sistema de Admisión Escolar (SAE), es el responsable del proceso de postulación y asignación de vacantes para estudiantes nuevos. SAE es una plataforma ministerial online de postulación centralizada para los establecimientos municipales y particulares subvencionados, creada por ley en el año 2015. Un procedimiento algorítmico matemático asigna las vacantes a los postulantes para determinar a qué colegios ingresarán. Los(as) alumnos(as) que ingresan por primera vez a nuestro establecimiento tendrán los siguientes días para su matrícula:

Alumnos de Enseñanza Básica: - 09 de diciembre 2025	9:00 Horas. a 13:00 Horas. y 14:30 Horas. a 17:00 Horas.
Alumnos de Enseñanza Media: - 10 de diciembre 2025	9:00 Horas. a 13:00 Horas. y 14:30 Horas. las 17:00 Horas.

• Alumnos(as) Prioritarios(as). Deberán matricularse de acuerdo al siguiente calendario en el mes de NOVIEMBRE 2025

DIA	CURSO	HORARIOS
20	1ero 2do. Básico (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
21	3ero 4to.Básico(2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
24	5to 6to. Básico (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
25	7mo 8vo. Básico (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
	1ero. Medio "A" (2025)	
26	1ero. Medio "B" (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
	2do. Medio "A" (2025)	
27	2do. Medio "B" (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
	3ero. Medio "A" (2025)	
28	3ero. Medio "B" (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.

Alumnos(as) NO Prioritarios(as).

DIA	CURSO	HORARIOS
11 DICIEMBRE	1ero. Básico (2025) 2do. Básico (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
12 DICIEMBRE	3ero. Básico (2025) 4to. Básico (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
15 DICIEMBRE	5to. Básico (2025) 6to. Básico (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
16 DICIEMBRE	7mo. Básico (2025 8vo. Básico (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
17 DICIEMBRE	1ero. Medio "A" (2025) 1 ero Medio "B" (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
18 DICIEMBRE	2do. Medio "A" (2025) 2do. Medio "B" (2025)	09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y 14:30 Hrs. a 17:00 Hrs.
19 DICIEMBRE	3ero. Medio "A" (2025) 3ero. Medio "B" (2025)	

LOS APODERADOS QUE NO DEN CUMPLIMIENTO A ESTE TRAMITE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ARRIESGAN LA PÉRDIDA DE SU VACANTE (RECUERDE QUE NO ES ARGUMENTO DECIR: "COMO YO SOY APODERADO(A) ANTIGUO(A), PENSÉ QUE MI VACANTE ESTABA ASEGURADA O GUARDADA Y POR LO MISMO MI MATRÍCULA), DE MODO QUE PODRÁN SER MATRICULADOS EN OTRA FECHA, SOLAMENTE SI EXISTEN VACANTES.

PROCEDIMIENTO PARA MATRICULAR

Todos nuestros apoderados(as), al momento de matricular a su pupilo(a), deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.-Ficha de Matrícula: Este formulario debe ser completado y firmado(a) por el apoderado(a).
- **2.- Contrato de Prestación de Servicios Educacional:** Este documento contiene los compromisos que el colegio Master College y el apoderado(a) adquieren para el año 2026.
- **3.- Documento sobre uniforme y presentación personal:** En este documento encontrará las características del uniforme institucional, cuyo uso es obligatorio y las normas sobre presentación personal de un alumno(a) que estudia en **"MASTER COLLEGE".** Se requiere solo la firma del apoderado(a) tomando conocimiento de la información.

4.- Pagaré: Compromiso financiero del apoderado(a) para el año 2026 Para alumnos(as) no prioritarios(as).

Este documento establece el compromiso que el apoderado(a) financiero(a) contrae con el colegio Master College para año 2026. En él se establece el compromiso de pago mensual expresado en U.F. de acuerdo con el monto pactado con el establecimiento. Este pagaré contiene el compromiso de 11 (once) cuotas al año. La primera al momento de hacer efectiva la matrícula (en la fecha especificada anteriormente) la que tendrá un valor de U.F. 2,1128. Para la enseñanza básica desde 1ero. a 6to. de enseñanza básica y de U.F. 2,1925 de 7mo. Año de enseñanza básica a 4to. año de enseñanza media. Las 10 cuotas restantes, podrá variar su valor de acuerdo a la información que entregue el Ministerio de Educación en el mes de enero de 2026. Información que se dará a conocer antes del vencimiento de la 2da. cuota y se cancelará el día 1ero. de cada mes. Por lo tanto, la segunda cuota se cancelará el primero de marzo de 2026 y así sucesivamente. Cabe señalar que los montos máximos de copago, para efecto de la escolaridad fueron establecidos por la Secretaria Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, según Resolución Exenta N° 2334 de fecha 31 de agosto de 2015, todo ello en relación con lo dispuesto en la Ley N°20845 y en concordancia con ello, tales valores expresados en UF.

En todo caso, las normas que rigen el compromiso económico del apoderado con el colegio, están en el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales año 2026.

5.- Valor de la matrícula: Para los cursos de **1er. Año de Enseñanza Media a 4to. año de Enseñanza Media** será de \$3.500.- En cuanto a la **Enseñanza Básica**, se encuentra exento de cancelar dicho valor.

6.- Requisitos para matricular.

- a.- Presentar toda la documentación solicitada más adelante. (Punto 8)
- b. Tener al día la escolaridad del año 2025 y lo de años anteriores, si existieren y en su defecto los fundamentos que acrediten que su situación económica se modificó significativamente, en el plazo que establece la resolución exente N° 0580 del año 2025. Esto es a más tardar 10 días hábiles después de la fecha en que se le notifique la decisión de no renovar la matrícula para el año 2026 por deuda de escolaridad. Si no entrega estos antecedentes oportunamente debe cancelar lo adeudad para poder matricular, para cumplir con este compromiso debe acercarse a secretaría del colegio.

Este pago de lo adeudado no se podrá documentar, solo se podrá realizar con transferencia bancaria a la cuenta del colegio.

7.- Centro de Padres.

El monto de cobro por concepto de Centro General de Padres y Apoderados es absolutamente voluntario, y con un máximo 0,5 U.T.M al año. Puede Ud. aportar también una cifra inferior.

8.- IMPORTANTE

PROCESO DE MATRICULA ABREVIADO.

- **Este proceso consiste en que usted descargue de la página Web del colegio <u>www.mastecollege.cl</u>. Los siguientes documentos:
 - Ficha de matrícula.
 - Contrato de Prestación de Servicios Educacionales.
 - Documento sobre uniforme escolar y presentación personal.
 - Pagaré.
 - En caso que su alumno(a) sea prioritario(a) deberá adjuntar certificado que acredite que cumple con esa condición 2026. El apoderado tendrá que adjuntar fotocopia de C.I. por ambos lados y certificado de residencia o cualquier otro documento que acredite su dirección

Luego deberá completar la información requerida y firmar. En el caso del pagaré, debe completarse, y ser firmado ante notario. Posteriormente, debe presentarse en el colegio el día indicado con esos documentos, para concretar su matrícula 2026.

No olvide concurrir con todos los documentos solicitados.

9. Matricula alumnos(as) nuevos(as):

- Documento ministerial que acredite la asignación del alumno(a) para que pueda ser matriculado(a) en este colegio.
- Certificado de nacimiento

Apoderados(as):

** Deberá adjuntar toda la documentación indicada anteriormente.

Esta circular es distribuida a los padres y apoderados(as) a través de su correo electrónico y en la página web del colegio www.mastecollege.cl. Además, enviado al Departamento Provincial de Educación Santiago Sur.

.